

VICTOR PA ZESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que en fecha 6 del mes en curso ha sido aceptada la renuncia formulada por los señores Ministros de Estado, siendo por consiguiente necesario proceder a la organización del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Designase Ministros de Estado a los siguientes ciudadanos:

Sr. José Fellman Velarde, de Relaciones Exteriores y Culto;

Dr. José Antonio Arze, de Gobierno, Justicia e Inmigración;

Sr. Augusto Cuadros Sánchez, de Hacienda y Estadística;

Sr. Juan Luis Gutiérrez Granier, de Defensa Nacional;

Dr. Mario V. Guzmán Galarza, de Educación y Bellas Artes;

Sr. Fernando Ayala, de Obras Públicas y Comunicaciones;

Ing. Raúl Pérez Alcalá, de Agricultura, Ganadería y Colonización;

Dr. Guillermo Jáuregui Guachalla, de Salud Pública;

Sr. Alfonso Gumucio Reyes, de Economía Nacional;

Dr. Alfredo Guachalla, de Trabajo y Seguridad Social;

Ing. Simón Cuentas, de Minas y Petróleo;

Dr. Roberto Jordán Pando, de Asuntos Campesinos, y

Dr. Jaime Otero Calderón, Secretario General de la Presidencia.

ARTÍCULO 2.- Los señores Ministros nombrados jurarán la posesión de sus cargos a horas 10 a.m. del día 9 del mes en curso.

ARTÍCULO 3.- El señor Ministro Secretario General de la Presidencia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Jaime Otro Calderón.